



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 132/2015
LEY DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo 1. OTÓRGUESE el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, al ciudadano CORONEL DESP. SABINO GUZMAN CORONADO, como justo reconocimiento por su constante lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía, demostrando, disciplina, dedicación, eficacia y valor en sus funciones dentro de la Institución de Policía Nacional de Bolivia.

Artículo 2. El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación y ejecución de la presente ley.

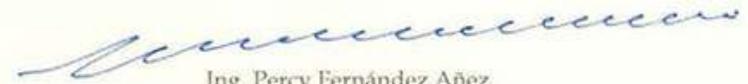
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince.


Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Ana Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

